



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116662
CUI 11001020400020210090700
DIANA CAROLINA BONILLA PINILLOS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy ocho (08) de septiembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN** mediante providencia ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo pretendido por **DIANA CAROLINA BONILLA PINILLOS**, mediante agente oficioso, contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, incluso, como mecanismo transitorio.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va a hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **MARÍA DOLORES MORA DELGADO** Demandada (interviniente ad excludendum) y a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor